



Universidad Nacional del Este

Facultad de Ciencias de la Salud

Nuestra MISIÓN

Formar profesionales de las ciencias de la salud, con elevados valores humanos, capaces de mejorar la calidad de vida de la región y del país, con responsabilidad social; y producir conocimientos a través de riguroso proceso de investigación científica.

RESOLUCIÓN N° 76 / 2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACION MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE RECARGA DE EXTINTORES ID: 460677

Minga Guazú, 28 de abril de 2025.

VISTO : El informe elevado por el Comité de Evaluación del llamado a **Licitación menor cuantía nacional N° 05 - Adquisición de servicios de recarga de extintores ID: 460677**, convocado esta Institución.

CONSIDERANDO : Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la Circular DNCP N.° 08/23 informa, entre otros que..., en virtud a la entrada en vigencia de la Ley N.° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", desde la fecha de la publicación de su decreto reglamentario, y a los lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público (CISP), dispuestas según la Resolución M.E.F. N.° 14 de fecha 05 de Setiembre de 2023, emanada del Órgano rector del Sistema Nacional de Suministro Público, cuanto sigue:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; donde establece en sus Artículos: Art 37.- Licitación de Menor Cuantía el procedimiento a llevarse adelante para la Contratación de bienes y/o servicios; Art. 45.- Pliegos de Bases y Condiciones; Art 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas; Art. 53.- Análisis de los precios ofertados. Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto; Art 54.- Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación,;

Qué, conforme al Art. 55.- Adjudicación de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"

Que, el Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de su Informe de Evaluación, previo análisis de las propuestas presentadas, recomendó la adjudicación de todos los ítems a la firma **Mare Group S.A. con RUC N° 80102140-5**, quienes cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Por tanto; atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones legales

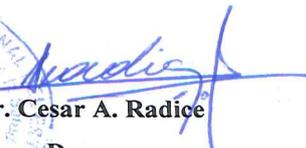
RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado a **LICITACION Menor cuantía nacional N. 05 - Adquisición de servicios de recarga de extintores ID: 460677**, según el siguiente detalle:

Items	DESCRIPCION	Característica	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Recarga para Extintor Polvo Químico Seco, de entre 5 a 6 kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores	Marca: Prefire Fabricante: Mare group S.A. Procedencia: Paraguay	1	105.000	105.000
2	Recarga para Extintor con Anhídrido Carbónico. De entre 5 a 7 Kilos. Descripción de los trabajos - Limpieza de válvulas y lubricación de las partes móviles - Recarga de los extintores		1	99.000	99.000
				Total	204.000

Contrato Abierto por montos: Monto máximo: 8.000.000 y Monto mínimo: 4.000.000.

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.


Dr. Cesar A. Radice
Decano